

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

874.- Con fecha 6 marzo de 2008, se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES Y BIENESTAS SOACIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CIBER espacio" DESTINADO A COLECTIVOS DE POBLACIÓN CON MENOS OPORTUNIDADES MELILLENSE.

En Melilla, a 6 de marzo del año 2008.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Señor Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, y la Excmo. Sra. D.^a M.^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, nombrados por Decreto de Presidencia núm 33, de 16 de julio de 2007 BOME extrordinario nº 13, de 16/7/2007), en nombre y representación de la Ciudad de Melilla.

Y de otra parte, D.^a María del Pilar Illázquez Berrocal, titular del DNI núm. 45.275.849- G, Directora de Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla (C.I.F.: Q-2900017-A), por delegación expresa a efectos de firma del presente convenio, según artículo 20.2 de los Estatutos de Cáritas Diocesana de Málaga.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.- Que la Constitución Española en su artículo 20, reconoce y protege el derecho a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. del mismo modo, el artículo 44 también de la Constitución establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, así como promoverán la ciencia y la investigación técnica en beneficio del interés general.

Segundo.- Que el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla es competente en materia de asistencia social.

Tercero.- Que Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla, como Entidad sin ánimo de lucro, viene realizando tareas de política social como es la formación polivalente dirigida a grupos determinados entre los que se encuentran colectivos desfavorecidos.

Cuarto.- Que la Consejería de Educación y Colectivos Sociales contando con la colaboración de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad pretende desarrollar de forma conjunta con Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla el Programa denominado "CIBER espacio". Programa éste orientado a favorecer la formación y el acceso de colectivos sociales desfavorecidos, especialmente l@s jóvenes que cuenten con menos oportunidades, a las nuevas tecnologías.

Por lo que las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla para el desarrollo conjunto de un Programa denominado "CIBER espacio", que se orienta a favorecer la formación y el acceso de colectivos con menos oportunidades a las nuevas tecnologías, especialmente Jóvenes que tengan dificultades de acceso a la sociedad de la información. Dicho Programa tiene como fin principal favorecer la formación, así como promover la integración social y la igualdad de oportunidades de los colectivos desfavorecidos, especialmente juveniles, o en riesgo de exclusión social.

Con este programa los colectivos a los que se dirige disfrutarán de un espacio de dinamización en el que podrán dedicar su tiempo al aprendizaje y manejo de las nuevas tecnologías, pero también consultar información de interés, buscar oportunidades de empleo, elaborar sus currículos, prepara-